

RAD.2013-00016-00 RECURSOS DE REPOSICION , APELACION , QUEJA Y CONSULTA

Jose Francisco Montufar Delgado <pachomontufar@hotmail.com>

Mar 06/09/2022 12:07

Para: Juzgado 08 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j08cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑOR

JUEZ 8 CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE

E. S. D

RAD. 2013-00016-00

ASUNTO. RECURSO DE REPOSICION, APELACION, QUEJA Y CONSULTA Y SOLICITUD DE AUTO QUE SEÑALA FECHA DE REMATE,

JOSE FRANCISCO MONTUFAR DELGADO, en mi calidad de demandado, por medio de este escrito, solicito se remita a mi correo copia del auto que señala fecha de remate.

Manifestándole, además que antepongo los recurso de reposición, apelación, queja y consulta contra ese auto que señala fecha de remate, lo anterior para que previo a remate de bienes sea realizado el control de legalidad respectivo, (ar 448 cgp) saneando las irregularidades presentadas en el proceso , como son :

1.-Actualizacion de la liquidación del crédito que se realizó con intereses moratorios, cuando lo que corresponde son los legales según se desprende de la lectura de la letra de cambio presentada para el cobro.

2.- Actualizando el avalúo y valor de los predios embargados (lo anterior porque ha transcurrido mas de un año del ultimo avaluo de bienes),y debido a la valorización por l construcción de la tercera calzada de la via bogota giradot. por estos predios .(BOQUERON Tolima).

REDUCCION DE EMBARGOS O DIVISION EN LOTES

Vale anotar nuevamente, que con uno solo de los predios se cubre el doble del valor del crédito , por lo tanto LE solicito la reducción de embargos CON BASE en la actualización del valor de los predios y la reliquidación del crédito , dejando uno solo de los predios para remate o dividiendo en mas lotes los predios embargados . o aclarando que el remate versa sobre los porcentajes que cubran el doble del valor del crédito. y porque los bienes embargados valen cuatro veces el valor del crédito. hecho injusto y perjudicial a mi patrimonio.

También le respetuosamente al señor juez sollcito que se realice la actualizacion del credito con base en el interés legal pactado en la letra de cambio y no en el moratorio que no fue el pactado , YA que lo anterior seria fundamento de una posible nulidad del proceso .

Lo anterior con el objeto de que no se me viole el derecho constitucional fundamental al debido proceso. y al derecho de defensa. y por cuanto lo que se persigue en el proceso ejecutivo es el pago de una obligación junto con sus intereses legales, y no la usurpación ilegal de mi patrimonio vulnerando mis derechos,

Con el mayor de los respetos y consideración del señor Juez

Cordialmente,

A rectangular area containing a handwritten signature in black ink. The signature is stylized and appears to read 'JFM'. Below the signature, there are several horizontal lines, possibly representing a signature strip or a separator line.

JOSE FRANCISCO MONTUFAR DELGADO

C.C. No. 19.234.709 de Bogota D.C.

T.P. 60.237 Del C.S.J.

CEL.: 301 243 26 82

RAD:2013-00016-00 ADICION A RECURSOS

Jose Francisco Montufar Delgado <pachomontufar@hotmail.com>

Mar 06/09/2022 13:26

Para: Juzgado 08 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j08cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

señor

JUEZ 8 CIVIL MUNICIAPLDE IABGUE

E. S. D.

RAD: 2013-00016-00

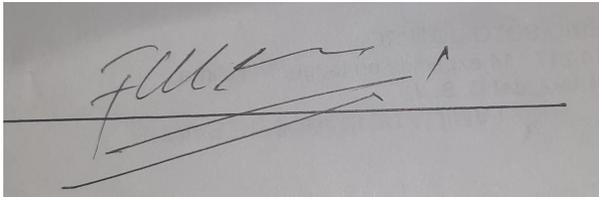
ASUNTO: ADICIONO los recursos presentados en el sentido de que:

1 No se hizo un debido control de legalidad como lo estipula la norma artículo 448 CG, P por posibles nulidades por la liquidación del cedrito con intereses moratorios y no legales e identificación de los inmuebles.

3.- No se actualizo el valor de los inmuebles, con el valor actual de los predios, pues el ultimo avalúo se hizo hace más de dos años, y actualmente se construye la tercera calzada vía Bogotá -Girardot.

Vale anotar que los predios se encuentran ubicados sobre la vía principal melgar Bogotá en el boquerón Tolima. vía melgar Bogotá y son objetos de gran valorización por este motivo

Cordialmente,



JOSE FRANCISCO MONTUFAR DELGADO

C.C. No. 19.234.709 de Bogota D.C.

T.P. 60.237 Del C.S.J.

CEL.: 301 243 26 82